

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20246100133041



Bogotá D.C. 27-05-2024

Señor:

ANÓNIMO

Teléfono: No Registra

Dirección: No Registra

Correo: No Registra

Bogotá

Asunto: Respuesta a radicado IDR No. **20242400133352** del 24-04-2024, Bogotá te escucha **2271712024**, referente a su inconformidad por el pésimo estado de la piscina del Complejo Acuático Simón Bolívar.

Cordial Saludo,

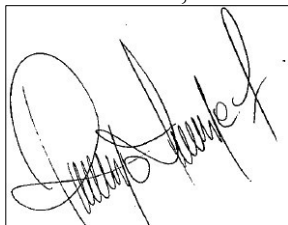
Atendiendo el oficio del asunto, me permito informarle que, la limpieza de las piscinas se realiza a diario al cierre de cada jornada de martes a viernes después de las 10 pm y los sábados y domingos después de las 6 pm. Adicionalmente, los lunes se realiza limpieza y mantenimiento a todas las piscinas. Por otro lado, cuando se presenta una contaminación dentro de la jornada regular de funcionamiento en alguna de las piscinas, es necesario cerrar la piscina donde haya sucedido para evitar cualquier afectación a la salud de los usuarios e inmediatamente se da inicio al procedimiento de desinfección según el protocolo establecido.

El tiempo de cierre depende del tipo de contaminación presentada, ya que, según esto se determina la cantidad de químicos que debe recibir la piscina para nivelar los parámetros necesarios para su funcionamiento y el uso por parte de los usuarios.

Por último, cada mes se realizan estudios de laboratorio a todas las piscinas del Complejo Acuático para conocer el estado actual del agua, y a la fecha han arrojado resultados positivos.

Para finalizar se informa que, si en algún momento se requiere reportar alguna novedad, podrá acercarse a la administración del escenario o al correo institucional complejoacuatico@idrd.gov.co

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jaime Castillo Colmenares, Administrador Complejo Acuático.
Proyectó: Jaime Castillo Colmenares, Administrador Complejo Acuático.
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez - Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Abogada contratista- Subdirección Técnica de parques
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO Subdirector Técnico de Parques.